



Factura: 001-100-000040392



20200103001P00170

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

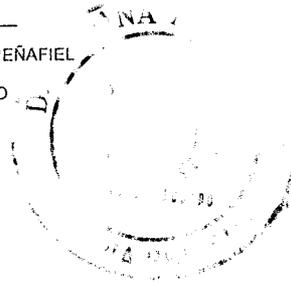
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20200103001P00170					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2020, (9:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100523653	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TELLO PELAEZ ZOILA ELEANOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100788736	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUY TORRES JAVIER AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103912101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		37.00					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO





No. Escritura	20200103001P00170
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA Y SRA.

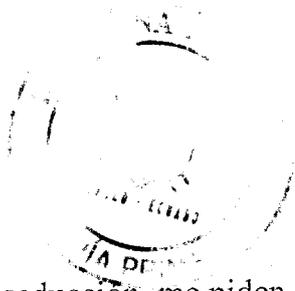
A FAVOR DE:

JAVIER AGUSTIN MUY TORRES

CUANTIA: \$ 37

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día veintiuno de Enero del año dos mil veinte.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA**, y **ZOILA ELEANOR TELLO PELAEZ**; y, por otra parte el señor **JAVIER AGUSTIN MUY TORRES**, soltero.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia total de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA**, y **ZOILA ELEANOR TELLO PELAEZ**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el Señor **JAVIER AGUSTIN MUY TORRES**, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Gualaceo, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública otorgada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Primera de este Cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el día diez de marzo del mismo año, bajo el número tres, se constituyó la **“COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.”**, con un capital social inicial de dos millones de sucres, y un plazo de duración de diez años. b) Luego ante la misma Notaria Primera del Cantón Gualaceo, Dra. Juana Alvarado Peñafiel, se procede a realizar un incremento de capital a tres millones de sucres en fecha quince de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el cuatro de agosto del mismo año, bajo el número diecinueve; escritura de incremento de capital donde consta que el señor **BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA** es aceptado como nuevo socio de la compañía en base al aumento del capital social realizado en la sociedad. c) Posteriormente ante la Notaria Segunda del Cantón

Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar Lituma se procede a reactivar la compañía, fijar un nuevo plazo de duración y aumento de capital hasta los cuatrocientos siete dólares, en fecha siete de julio del año dos mil seis, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el tres de agosto del año dos mil seis, bajo el número veinte; d) Mediante escritura celebrada el veinte de mayo del año dos mil nueve, ante la Notaria primera del Cantón Gualaceo, Dra. Juana Alvarado Peñafiel se realizó la reforma y codificación del Estatuto social de la compañía Rutas Gualaceñas compañía limitada, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, el nueve de abril del año dos mil diez con el número trece; y, e) La Junta General Extraordinaria Universal de socios en sesión realizada el día dieciséis de enero del año dos mil veinte, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor ^BBartolomé Alejandro Ordoñez Jara, para que transfiera a favor del Señor Javier Agustín Muy Torres, las treinta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir el total de las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta del certificado otorgado por el representante legal de la sociedad en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, los cónyuges señores **BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA, y ZOILA ELEANOR TELLO PELAEZ**, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor **JAVIER AGUSTIN MUY TORRES**, las treinta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que el comprador





paga por las participaciones adquiridas, es de **TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.**- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía es de **TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta, que queda elevada a escritura pública.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**----

COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS COMPAÑÍA LIMITADA

Expediente: 31616

Gualaceo, 20 de Enero del 2020.

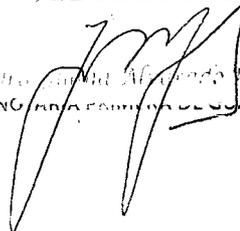
CERTIFICACION

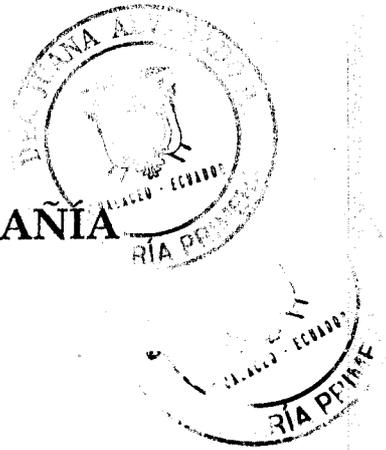
Yo, Luis, Abelardo Jiménez Ulloa, con cc: 0101418036, en mi calidad de representante legal y secretario de la junta General de socios de la "Compañía Rutas Gualaceñas Compañía Limitada", en cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad reunida el 16 de enero del 2020, autorizó la transferencia total de participaciones del Señor BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ JARA, consistentes en treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor JAVIER AGUSTIN MUY TORRES, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

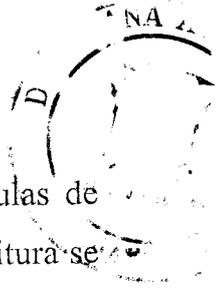
Para los fines que importen en derecho.

Atentamente:-
F) ...
SECRETARIO
Luis Abelardo Jiménez Ulloa

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE
QUE CONSTA DE 1 FOJAS, ES FIDEL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 21 ENE 2020


Dra. Juana Alvarado
NOTARIA PRIMERA





HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria; se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

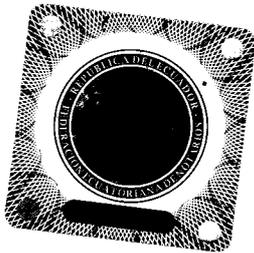
BARTOLOME ALEJANDRO ORDOÑEZ J.
C.I. 010052365-3 ✓

X

ZOILA ELEANOR TELLO PELAEZ
C.I. 010078873-6 ✓

JAVIER AGUSTIN MUY TORRES
C.I. 010391210-1 ✓

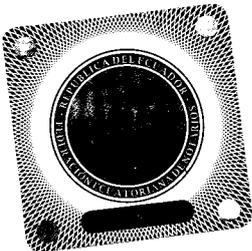
PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU
CELEBRACION.



[Handwritten signature]



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.", de fecha 14 de Febrero de 1995 , he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 21 de Enero de 2.020.-



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 010052365-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ JARA ANA

LENGUAJE DE NACIMIENTO
ESPAÑOL

FECHA DE NACIMIENTO
1989-01-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

UBICACIÓN
VELLO PALAZO

INSTRUCCIÓN
BAURDA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ PÉDRI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2018-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

400000000

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 FEBRERO 2018

0024 M / **0024 - 128** / **0100523653**

ORDÓÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO
 SEXO: M / HOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN GUALACEO
DIRECCION
PARROQUIA GUALACEO
ZONA 1



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100523653

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TELLO PELAEZ ZOILA ELEANOR

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: ORDOÑEZ FIDEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA ANA

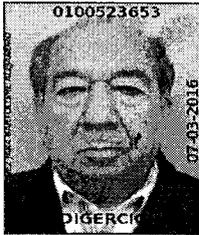
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 201-294-59870



201-294-59870

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 010078873-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO PELAEZ
ZOLA
FECHA DE NACIMIENTO
29/07/48
LUGAR DE NACIMIENTO
GUALACEO
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
BARTOLOME ALEJANDRO
ORDÓÑEZ JARA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

ESPECIALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAEZ ZOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUENCA
29/07-48
FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-07-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

11 MARZO 2012

CNE

0033 F

0033 - 243

0100788736

TELLO PELAEZ ZOLA ELEANOR



PROVINCIA AZUAY
CANTÓN GUALACEO
PARROQUIA GUALACEO
SECTOR 1

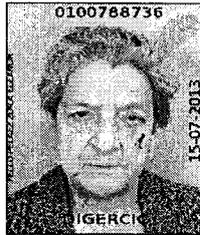




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100788736

Nombres del ciudadano: TELLO PELAEZ ZOILA ELEANOR



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: TELLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 201-294-59752



201-294-59752

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010391210-1

APellidos y Nombres

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

PROFESIÓN

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

BOLIVIANO

INSTRUCCIÓN

INDIANIA

APellidos y Nombres del Padre

MUY SEBASTIÁN FAUSTO

APellidos y Nombres de la Madre

TORRES MARIA FLORENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUALACEO

2013-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-03-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

DIRECTOR GENERAL

PRIMER DEL TENDIDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0023 M

0023 - 208

0103912101

MUY TORRES JAVIER AGUSTIN

PROVINCIA AZUAY

CANTÓN QUALACEO

DIRECCIÓN DE VOTACIÓN

DIRECCIÓN DE VOTACIÓN QUALACEO

ZONA 1

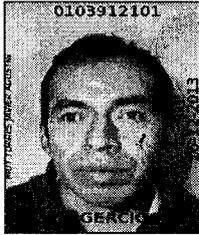




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103912101

Nombres del ciudadano: MUY TORRES JAVIER AGUSTIN



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUY SEGUNDO FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MARIA FILOMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL - AZUAY-GUALACEO-NT 1 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 204-294-59897



204-294-59897

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 10

Fecha de Repertorio: 21-Ene.-2020

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de enero de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 8 en las fojas 8 a 8 del Tomo 1 celebrado entre: ([ORDOÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO en calidad de CEDENTE], [TELLO PELAEZ ZOILA ELEANOR en calidad de CEDENTE], [MUJ TORRES JAVIER AGUSTIN en calidad de CESIONARIO], [RUTAS GUALACEÑAS COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Compañía Rutas Gualaceñas	0190152979001	1	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, jueves 23 de Enero de 2.020

Impreso a las: 10:13:35

Elaborado por: Ab. Juana León López



1*

Dr. Carlos Serrano Ordoñez

Registrador de la Propiedad y Mercantil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTÓN GUALACEO

Control Jurídico:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Ab. Mirian Quito	
Responsable del acta:	Ab. Juana León López	